PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 248 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 02 de diciembre del 2021

VISTO: el Oficio Nº 00006-2021-GRLL-PECH-SGO, de fecha 03.09.2021, respecto a la actualización de las partidas registrales de las obras públicas terminadas del P.E. Chavimochic, entre ellas, la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ LA LIBERTAD – TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO", a requerimiento de la empresa Galecio Sosa Auditores y Consultores S.A.C.; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo Nº 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 178-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 25.07.2012, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad", con un Presupuesto referencial al 31.03.2012 de S/.4'047,375.31, desagregado en cuatro (04) componentes; correspondiendo el TOMO III a Cercos, con un Presupuesto Referencial de S/.563,793.41 y un plazo de ejecución de 118 días calendario; expediente que fueron objeto de actualización mediante Resolución Gerencial N° 195-2015-GRLL-PRE-PECH, de fecha 06.07.2015, y Resolución Gerencial N° 72-2016-GRLL-PRE/PECH, de fecha 03.03.2016;

V°B°
Firmado digitalmente por MENESES CACHAY Patricia Silvia Francisca FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2021 14:31:33 -05:00

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 195-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 07.07.2016, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Protección del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo III Componente: Cerco Perimétrico", a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto referencial al 31 de Diciembre del 2015, de S/ 900,642.89, y un plazo de ejecución de 129 días calendarios;

V°B°
Firmado digitalmente por PERALTA RUIZ Carlos Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2021 15:15:41 -05:00

Que, mediante Resolución Gerencial N° 086-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17.04.2018, se aprobó el presupuesto deductivo generado en la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD - TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO" por el monto de S/.232.72; así como se aprobó la Liquidación Técnico Financiera de la Obra sub materia, señalando que forma parte de dicha liquidación, entre otros documentos, **MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA;**

Que, mediante Oficio Nº 00006-2021-GRLL-PECH-SGO, de fecha 03.09.2021, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia manifestando haber suscrito un Acta de Compromiso con GALECIO SOSA AUDITORES Y CONSULTORES SC Auditoría de Estados Financieros año 2018, a fin de actualizar las partidas registrales de las obras públicas terminadas del P.E.CHAVIMOCHIC;

Que, refiere la Subgerencia de Obras que se encuentran pendientes de registrar 19 obras, que datan del 2003 que por disposición de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) no permitió seguir registrándolas. Adjunta Memoria Descriptiva de Obra Pública Terminada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD - TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO", a efecto que se apruebe mediante Resolución Gerencial y su posterior registro en la SUNARP a través de Notario Público;

Que, conforme a los antecedentes glosados, la Memoria Descriptiva de la Obra forma parte de la Liquidación Técnico Financiera de la Obra aprobada con la Resolución Gerencial N° 086-2018-2018-GRLL-GOB/PECH; careciendo de objeto lo solicitado por la firma GALECIO SOSA AUDITORES y CONSULTORES SAC;

Que, mediante Proveído N° 000112-2021-GRLLGGR-PECH, de fecha 03.09.2021, la Gerencia dispone la atención de los indicado;

Que, en atención al requerimiento efectuado por la firma GALECIO SOSA AUDITORES y CONSULTORES SAC como resultado de la Auditoria de Estados Financieros Año 2018, el compromiso asumido por la Subgerencia de Obras y la disposición de Gerencia; sin entrar a analizar la pertinencia del requerimiento efectuado; se emite el presente acto administrativo;

V°B°

Firmado digitalmente por PERALTA RUIZ Carlos Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2021 15:19:30 -05:00

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Obras;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA de la Obra Pública Terminada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ LA LIBERTAD – TOMO III COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial, que en 24 (veinticuatro) folios se adjunta a la presente.

SEGUNDO.- Encargar a la Subgerencia de Obras efectuar los trámites correspondientes ante la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, con la finalidad de viabilizar la inscripción de la obra pública terminada referida en el numeral precedente.

CUARTO.- Hágase de conocimiento de la Subgerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ÑIQUE ALARCON Edilberto Noe FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.12.2021 17:04:17 -05:00

ING. EDILBERTO N. ÑIQUE ALARCON PhD.
GERENTE